



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DERECHO POLITICO-CÁTEDRA C-PROFESORA TITULAR PIÑERO-EX-2026-00115684-UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2026-00115684- -UNC-ME#FD, mediante el cual la Profesora María Teresa PIÑERO, en su carácter de Profesora Titular en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Político de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva nuevo programa para dicha asignatura y cátedra;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 8 de estas actuaciones ha producido informe el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, en el que expresa:“...*Surge de la presentación que el nuevo programa contempla la fundamentación, objetivos, metodología, bibliografía y los siguientes contenidos: "Unidad 1: La política, el poder y el derecho; Unidad 2: Estado y Teoría del Estado; Unidad 3: Las etapas de las formaciones políticas-estatales modernas; Unidad 4: Las ideas en las etapas de las formaciones políticas modernas; Unidad 5. El proceso de construcción del Estado en Latinoamérica; Unidad 6: Democracia y representación; Unidad 7: Teoría política de la globalización". A los fines de ejercer las atribuciones establecidas en el art. 2) inc. b) de la OHCD 1/88, se tiene en cuenta que el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por RHCD 207/99 , Anexo D y RHCS 554/99 contempla los contenidos mínimos de las asignaturas. Respecto a la que nos ocupa comprende: 1. Principales pensamientos políticos, 2. Estado Moderno, Estado y sociedad. Globalización y Estado, 3.Regímenes políticos. Ideología y realidad de la democracia. 4. Fuerzas Políticas, en armonía con la Resolución Ministerio de Educación N° 3401-E/2017. Todos ellos incorporados en la propuesta formulada por la Prof. Piñero que junto a los objetivos enunciados tienen una estrecha relación con el perfil profesional del egresado... el proyecto del nuevo programa de la asignatura Derecho Político, Cátedra C, se ajusta a las orientaciones generales del plan de estudio y a las necesidades de la carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 12 de autos, corre incorporado informe de la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular dependiente de Secretaría Académica, según el cual: “...*En la presentación se acompaña un programa completo y formalmente correcto conforme el Memorandum 4/2019 de Secretaría Académica -orden 11 -, donde se detalla la fundamentación de la asignatura, los objetivos y los contenidos organizados en unidades didácticas, especificando en cada una de ellas la bibliografía básica. Además, se presenta como punto 4 la*

*propuesta de organización de trabajo docente, donde se detallan como subapartados la metodología de enseñanza y de evaluación, todo ello conforme la normativa vigente en la Facultad respecto del régimen de enseñanza. ...”;*

Que en orden 14, obra informe de legalidad producido por Prosecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad, conforme el cual: *“...Que conforme surge de los informes referidos supra, las modificaciones introducidas por la Profesora Titular al programa de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación efectuada se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura. Que atento a que conforme art. 31 inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la competencia para aprobar los programas de las asignaturas...”;*

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar el nuevo programa presentado por la señora Profesora María Teresa PIÑERO, en su carácter de Profesora Titular en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Político de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.